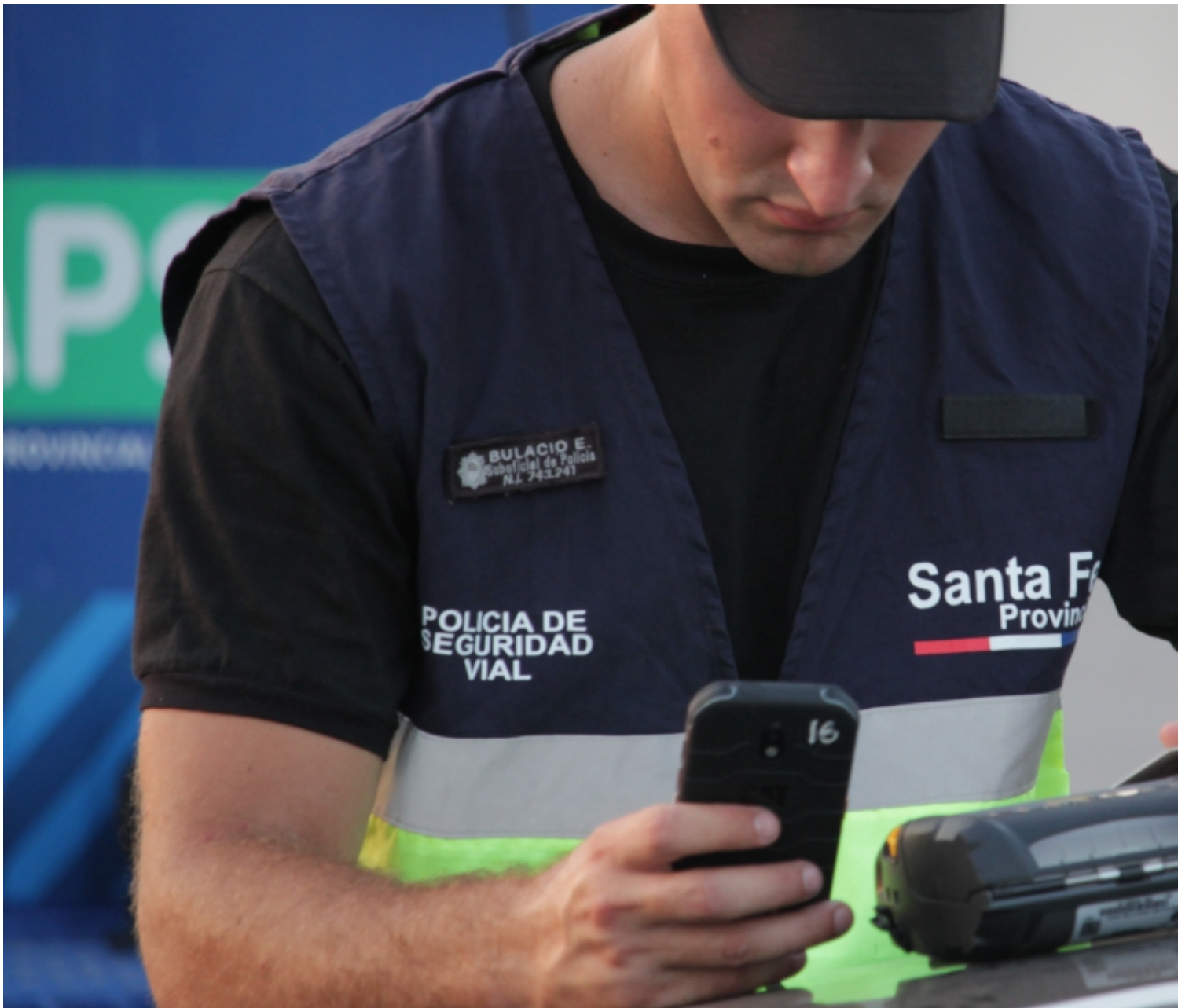




SANTA FE INICIARÁ LOS CONTROLES POR EXCESO DE VELOCIDAD CON RADARES MÓVILES

Description



A partir del lunes 13 de febrero, la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV) comenzará a fiscalizar excesos de velocidad mediante cinemómetros móviles, que operarán con el nuevo sistema de actas de infracción digital mediante las Personal Digital Assistant (PDA).

La manipulación de los cinemómetros estará a cargo de la Policía de Seguridad Vial (PSV), en las rutas de la provincia. El objetivo es reducir los siniestros viales.

El subsecretario de la APSV, Osvaldo Aymo, señaló que “la policía de seguridad vial por primera vez en la historia de nuestra provincia tendrá a cargo la manipulación de los cinemómetros para captar las infracciones por exceso de velocidad en las rutas tanto provinciales como nacionales. Con incorporación de nueva tecnología se utilizará un nuevo sistema de actas digital mediante las PDA, que agiliza el trabajo. Este hecho inédito en Santa Fe irá dejando obsoleto al labrado de acta manual. Seguimos apostando a disminuir la cantidad de muertos y herido graves en el tránsito”.

Al respecto, la directora provincial de la APSV, Antonela Cerutti, precisó que “junto con el innovador sistema de PDA, la reciente implementación de nueva tecnología para el labrado de actas, daremos inicio al control por exceso de velocidad mediante cinemómetros móviles; porque la fiscalización de velocidad en rutas es imprescindible para poder detectar a tiempo a aquellos conductores que circulan de manera imprudente. Cuando hablamos de controles, estamos hablando de poner al resguardo la vida de todos los santafesinos y santafesinas”.

Además, la funcionaria detalló que “el exceso de velocidad es una de las principales causas en los siniestros viales, se trata de una conducta realmente grave que influye en la siniestralidad vial con víctimas fatales, el control sistemático de velocidad en rutas es uno de los caminos para poder salvar vidas, porque el único número admisible de víctimas fatales es cero”.

Los puntos de control estarán ubicados en relación al mapa de calor de siniestros viales realizado por el Observatorio Vial de la provincia de Santa Fe, que se actualiza de forma permanente. En esta primera instancia, la disposición de los cinemómetros comenzará en la ciudad de Rosario y Santa Fe, para luego expandir los operativos al resto de la provincia.

El control mediante radarización se dispuso inicialmente en Rosario: Ruta Nacional 008 (Circunvalación de Rosario); Autopista 01 (Rosario-Santa Fe); Autopista Rosario-Córdoba; Autopista Rosario-Buenos Aires y en Santa Fe: Ruta Nacional 11 (Circunvalación Santa Fe).

VELOCIDADES MÁXIMAS

Las velocidades máximas permitidas están determinadas por Vialidad Nacional y Vialidad Provincial, según la jurisdicción de la vía:

>> RN-A008 Circunvalación de Rosario: vehículos livianos 100km/h y vehículos pesados 80km/h.

>> AU-01 Autopista Rosario-Santa Fe: vehículos y motovehículos 130 km/h; camionetas 110 km/h; microbús, ómnibus y casas rodantes motorizadas 100 km/h; camiones y automotores con casa rodante acoplada 80 km/h.

>> RN-9 Autopista Rosario-Córdoba: vehículos y motovehículos 130 km/h; camionetas 110 km/h; microbús, ómnibus y casas rodantes motorizadas 100 km/h; camiones y automotores con casa rodante acoplada 80 km/h.

>> Autopista Rosario-Buenos Aires: vehículos y motovehículos 120km/h; microbús, ómnibus y casas rodantes motorizadas 90 km/h; camiones y automotores con casa rodante acoplada 80 km/h.

>> RN A-007 / RN-11 Circunvalación Santa Fe: el primer tramo se encuentra en la A007 ex “Mar Argentino” ubicado en zona urbana, la velocidad máxima corresponde a 60 km/h. El segundo tramo comienza en Ruta Nacional 11 en el Puente Santo Tomé hasta calle Gorostiaga, donde la velocidad máxima es de 80 km/h y hasta la primera variante de la vía (altura Recreo) la misma es de 100 km/h.

Los radares se ubicarán en ambos sentidos de circulación, ascendente – descendente. y serán claramente visibles a través de los carteles que indican las velocidades máximas para los distintos segmentos de tránsito y los carteles que indican presencia de radarización. Las ubicaciones de los puntos de medición y detención del presunto infractor pueden variar dependiendo de la vía y el volumen de tránsito.

Las fiscalizaciones a través de cinemómetros móviles serán implementadas en el territorio provincial con la innovación del uso de las Personal Digital Assistant (PDA) que emiten la multa y notifica al presunto infractor en el momento. Las mismas tendrán operabilidad únicamente durante el horario diurno. Además, ante inclemencias climáticas (lluvia, niebla, etc) las fiscalizaciones con radares móviles quedarán sin efecto, por razones de seguridad.

PAGO VOLUNTARIO

Es importante destacar que el código de pago que se encuentra en las nuevas actas de infracción, servirá únicamente para aquellas infracciones que habiliten al pago voluntario. En el caso de corresponder el pago voluntario el acta deberá abonarse dentro de los 30 días de la fecha de emisión y le corresponderá abonar con un 50 por ciento de descuento. Para efectuar el pago voluntario, el usuario podrá realizarlo mediante el Banco de Santa Fe, Santa Fe Servicios o Red Link.

En los casos en que no corresponda el beneficio de pago voluntario, deberán presentarse ante

cualquier Juzgado de Faltas Habilitado en la Provincia.

Para más información sobre la ubicación de los juzgados de faltas habilitados, días y horarios de atención, ingresa [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/204362/\(subtema\)/93816](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/204362/(subtema)/93816)

LÍNEA DE DENUNCIAS DEL ACCIONAR POLICIAL

El gobierno de la provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Seguridad, posee la línea telefónica 0800-444-3583 al servicio de la ciudadanía. Es exclusiva y de acceso gratuito para realizar denuncias y aportar información sobre situaciones inapropiadas o mal desempeño en relación a la conducta policial o denunciar el uso ilegal de armas de fuego. La denuncia es anónima y de carácter confidencial.

CATEGORY

1. POLICIALES
2. PROVINCIALES SANTA FE

Category

1. POLICIALES
2. PROVINCIALES SANTA FE

Date Created

febrero 2023

Author

administrador